

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ EL PRO-GRESO TECHOS II, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N= -3096--/
VALPARAISO, -4 0CT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 07242 de fecha 14 de Septiembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 13199 de fecha 4 de Septiembre de 2018, por el cual la representante de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité El Progreso Techos II de Viña del Mar, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-06196 de fecha 11 de Septiembre de 2018, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor PPPF donde se acredita que las faenas se encuentran terminadas y recibidas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EL PROGRESO TECHOS II, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	05.949.119-9	CAMPOS RAMÍREZ ROSA HERMINIA
2	13.136.103-3	ESCOBAR GONZÁLEZ JULIA DANIELA
3	06.575.973-K	LATORRE CARRASCO HÉCTOR RUBÉN
4	07.769.950-3	MANCILLA AGUILAR RAQUEL DEL CARMEN



Departamento Planes y Programas

5	09.518.492-8	MARTÍNEZ JORQUERA SANDRA ERMELINDA
6	07.405.298-3	O'NEILL AGUILERA CELIA REGINA
7	04.423.544-7	PONCE CASTRO HILDA ELCIRA
8	05.252.557-8	SALGADO OLGUÍN BERTA OLAYA
9	08.097.367-5	SUÁREZ JIMÉNEZ GINA HAYDÉE
10	07.718.565-8	SUAZO MEJÍAS JUVENAL JESÚS
11	06.230.710-2	TAPIA ESPINOZA PATRICIA DEL CARMEN
12	05.424.326-K	TRONCOSO REYES MARÍA ZULEMA
13	05.238.352-8	VALENZUELA MOLINA OSVALDO RAMÓN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ Secretaria Regional Ministerial

VALPARAISO

Secretaria Regional Fillisco Valparaiso Vivienda y Urbanismo Región de Valparaiso Regional



KCF/NPL/HIGO DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()